RESOLUCIÓN

Nº 162_/97

Administración General Expte. 17.113/96 Buenos Aires, 3 de Metro de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la DIrección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 8.460).

Registrese y comuniquese.

FUNCTION OF SEPTION SEVED IN THE SEVER OF TH

or the control of the